



**LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000004-UADQ  
“COMPRA DE CANASTAS DE INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO DE DOCENCIA  
EN CIRUGÍA Y CÁNCER (DCLab)”**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 7, 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa y en los artículos N° 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**RESULTANDO QUE,**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, recibe la Solicitud No. 2018-2296 del Laboratorio de Entrenamiento e Investigación en Cirugía Mínimamente Invasiva, la cual incluye la Decisión Inicial No. 56109, para iniciar el trámite de la contratación indicada.
2. Todo de conformidad con lo que establecen los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa y 8, 9 y 10 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

**CONSIDERANDO QUE,**

3. Se estima esta contratación en la suma de ₡381.847.902,00 (Trescientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos dos colones con 00/100).
4. Se dispone de contenido presupuestario aprobado por un monto de ₡381.847.902,00 (Trescientos ochenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos dos colones con 00/100).
5. La compra de canastas de Instrumental son requeridas como parte del equipamiento del edificio otorgado al proyecto Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab) respaldado por la Vicerrectoría de Docencia, quien tiene por objetivo desarrollar un espacio para la realización de prácticas médicas que apoyan en el desarrollo profesional de la medicina a nivel nacional. Por otra parte dentro de dicho proyecto se desarrollará un Centro de Diagnóstico de Cáncer quien además de llevar a cabo la importante labor que representa el diagnóstico temprano de cáncer, constituye un espacio para la realización de investigaciones en pro del desarrollo de la medicina Costarricense
6. Se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación.

**POR TANTO**

Esta oficina dispone iniciar los trámites utilizando la modalidad de Licitación Abreviada, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 y 154 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y a los límites de contratación establecidos por la Contraloría General de la República, publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 11 del lunes 22 de enero del 2018, alcance No. 44.

Sabanilla de Montes de Oca, a los 27 días del mes de julio de 2018.

**MBA. Vanessa Jaubert Pazzani**

Jefe, Unidad de Adquisiciones



**LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000004-UADQ  
"COMPRA DE CANASTAS DE INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO DE CIRUGÍA Y CÁNCER"**

**ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: c\$381.847.902,00**

La Oficina de Suministros recibirá propuestas por escrito original y copia hasta las **10:00** horas del **09 de agosto del 2018**, para la contratación citada.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://osum.ucr.ac.cr/contrataciones/abreviadas>.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2511-5520 o bien al correo electrónico [lorena.gonzalez@ucr.ac.cr](mailto:lorena.gonzalez@ucr.ac.cr), los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario, el incumplimiento de este requisito exonera a la Unidad de Adquisiciones por la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón	Presentación	Cantidad	Descripción
1	Unidades	1	Canasta de cistoscopia compuesta por: 1x óptica de visión frontal panorámica 0°, 4 mm de diámetro, longitud entre 30 cm - 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado 1x óptica de visión panorámica 12°, 4mm diámetro, longitud entre 30 - 31 cm, esterilizable en autoclave, con conducción de luz de fibra óptica incorporado 1x visión panorámica 30°, 4mm diámetro, longitud entre 30 - 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado 1x visión panorámica 70°, 4 mm diámetro, longitud entre 30 - 31 cm, esterilizable en autoclave con conductor de luz de fibra óptica 4x cesto filtro para limpieza, esterilización y almacenamiento de un endoscopio rígido, con soporte para adaptador de luz, soporte de silicona para óptica y tapa, dimensiones exterior (ancho x fondo x alto) 430 x 55 x 62 mm (+ - 5 mm), para endoscopios rígidos de hasta 10 mm de diámetro y 34 cm de longitud útil 1x Vaina para cistouretróscopio 22 charr, con obturador y 2 conos LUER-LOCK 1x Vaina para cistouretróscopio 17 charr, con obturador y 2 conos LUER-Lock 2x inserto de exploración, con 2 entradas obturables 2x pinzas para extracción de cuerpos extraños, abertura bilateral, diámetro mínimo 9 charr, longitud mínima 40 cm compatible con el



			<p>inserto de explosión solicitado</p> <p>2x pinzas para biopsias, abertura bilateral:diámetro mínimo 9 charr, longitud mínima 40 cm compatible con el inserto de explosión solicitado</p> <p>2x tijeras, abertura unilateral,diámetro mínimo 9 charr, longitud mínima 40 cm compatible con el inserto de explosión solicitado</p> <p>2 x extractor de cálculos,diámetro máximo 5 charr, longitud mínima 60 cm. incluye: mango de tres anillas, 3x cestilla y 3x Espiral</p> <p>2x Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, Perforado, con tapa transparente, con esterilla de silicona, para almacenamiento en dos niveles, dimensiones exteriores ( ancho x fondo x alto) 543 x 255 x 112 mm (+ - 5 mm)</p> <p>Dichos equipos deben cumplir con las siguientes normas de referencia o sus equivalentes: ISO 13485:2012 + AC:2012, ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, IEC 62366, IEC 60601-1, ISO 7153-1, BS 5194-4, BS 5194-2, BS 5194-3, BS 7891/ BS EN ISO 13402, DIN 17440-1985, DIN 17442-1977, DIN 58298 y normas de composición química 1.4034, 1.4116, 1.4117, 1.1421, 1.4401</p>
2	Unidades	10	<p>Canasta de cirugía menor compuesta por:</p> <p>Las longitudes se pueden variar en (+ - 5 mm)</p> <p>6x Pinzas hemostáticas de HALSTEAD (Mosquito) atraumática, rectas, longitud 12,5 cm</p> <p>6x Pinzas hemostáticas de HALSTEAD (Mosquito) atraumática, curvas,longitud 12,5 cm</p> <p>6x Pinzas hemostáticas de CRILE anatómicas, rectas, longitud 14 cm</p> <p>6x Pinzas hemostáticas de CRILE anatómicas, curva, longitud 14 cm</p> <p>2x Pinzas hemostáticas de KELLY, Curvas, longitud 16 cm</p> <p>2x pinzas hemostáticas de ROCHESTER-PEAN,anatómicas, curvadas, longitud 16 cm</p> <p>1x Pinzas de ADSON - BROWN, atraumáticas, dientes laterales finos, con recubrimiento interior recubierto de tungsteno, anchura 1,5 mm, longitud 12 cm</p> <p>1x Pinzas de ADSON,1x2 dientes, longitud 12 cm. Micromodelo</p> <p>2x Pinzas quirúrgicas, 1 x 2 dientes, anchura estándar, longitud 16 cm</p> <p>2x pinzas anatómicas, estuchera estándar, longitud 16 cm. medianas</p> <p>1x Portagujas, De carburo de tungsteno, longitud 13 cm</p> <p>2x Portagujas, mandíbula de cuero de tungsteno, longitud 15 cm</p> <p>1x Portagujas HEGAR, fino, Mandíbulas de carburo de tungsteno, longitud 18 cm</p> <p>1x Recipiente de metal, 100 cm<sup>3</sup> (+ - 5 cm<sup>3</sup>) , 80 mm diámetro, altura 30 mm (Variación de diámetro y altura + - 5 mm)</p> <p>1x Escudilla metálica, 400 cm<sup>3</sup> (+ - 5 cm<sup>3</sup>), 130 mm diámetro , altura 65 mm (Variación de diámetro y altura + - 5 mm)</p> <p>6 x Pinzas de campo Backhaus, longitud 15 cm</p>



			<p>2x Pinzas para intestinos y tejidos, tipo ALLIS, longitud 15,5 cm</p> <p>2x Pinzas porta esponjas tipo foerster, traumática, rectas, longitud 24 cm</p> <p>2x Pinzas porta esponjas tipo foerster, traumática, curvas, longitud 24 cm</p> <p>2x separadores finos dobles tipo Senn-Miller, longitud 16 cm, un extremo de tres dientes, 7 x 9mm (Variación + - 0.5 mm), el otro extremo de 19 x 5.5 mm (Variación + - 0.5 mm)</p> <p>2x Separadores finos dobles tipo COPE, longitud 18 cm, un extremo de 10 x 13 mm (Variación + - 0.5 mm), y el otro extremo de 20 x 5 mm (Variación + - 0.5 mm)</p> <p>2x separadores dobles tipo Farabeuf grandes, longitud 15 cm</p> <p>2x separadores dobles tipo Farabeuf pequeños, longitud 12 cm</p> <p>2x Recipiente medidas 170 x 95 x 35 mm (+-5 mm), tipo riñonera, tipo riñonera</p> <p>2x Recipiente medidas 250 x 140 x 35 mm (+-5 mm), tipo riñonera</p> <p>1x Contenedor de aluminio, para esterilización, anodizado en planta con 1 tro, tejido de larga duración, medidas 59 x 29 x 15 cm (+ -1cm)</p> <p>Dichos equipos deben cumplir con las siguientes normas de referencia o sus equivalentes: ISO 13485:2012 + AC:2012, ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, ISO 7153-1, BS 5194-4, BS 5194-2, BS 5194-3, BS 7891/ BS EN ISO 13402, DIN 17440-1985, DIN 17442-1977, DIN 58298 y normas de composición química 1.4034, 1.4116, 1.4117, 1.1421, 1.4401</p>
<b>3</b>	Unidades	10	<p>Canastas de fillos corrientes compuesta por: Variación de las longitudes (+-0,5 cm)</p> <p>1x Mango de bisturí para hojas intercambiables NO 4 longitud 13.5 cm,</p> <p>1x Mango de bisturí para hojas intercambiables NO 3 longitud 12.5 cm</p> <p>1x Mango de bisturí para hojas intercambiables NO 3L Largas, Longitud 21 cm</p> <p>1x Mango de bisturí para hojas intercambiables NO 7, Largas, Longitud 16.5 cm</p> <p>2 tijeras para disección Tipo Mayo - Stille rectas, longitud 17 cm</p> <p>2 tijeras para disección Tipo Mayo - Stille Curvas, longitud 17 cm</p> <p>2x tijeras para disección tipo Metzembraum longitud 14 cm, curvas</p> <p>2x tijeras para disección tipo Metzembraum longitud 18 cm, curvas</p> <p>1x contenedor de aluminio, para esterilización, anodizado en planta con 1 tro, tejido de larga duración, medidas 59 x 29 x 15 cm (+-1cm)</p> <p>Dichos equipos deben cumplir con las siguientes normas de referencia o sus equivalentes: ISO 13485:2012 + AC:2012, ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, ISO 7153-1, BS 5194-4, BS 7891/ BS EN ISO 13402, DIN 17440-1985, DIN 17442-1977, DIN 58298 y normas de composición química 1.4034, 1.4116, 1.4117, 1.1421, 1.4401.</p>
<b>4</b>	Unidades	9	<p>Canasta de la laparoscopia, urologia y ginecologia, compuesta por:</p>



			<p>9x Óptica de Visión Foroblicua Panorámica 0º, diámetro 10 mm y longitud entre 30 y 31 cm</p> <p>9x Óptica de Visión Foroblicua Panorámica 30º, diámetro 10 mm y longitud entre 30 y 31 cm</p> <p>18x Bandeja quirúrgica perforada para limpieza, esterilización y almacenamiento de un endoscopio rígido, para utilizar con lentes de 0º y 30º de 10 mm</p> <p>9x Óptica de visión frontal panorámica 0º diámetro 5 mm y longitud entre 29 y 30 cm</p> <p>9x Óptica de visión foroblicua panorámica 30º diámetro 5 mm y longitud entre 29 y 30 cm</p> <p>18x Bandeja quirúrgica perforada para limpieza, esterilización y almacenamiento de un endoscopio rígido para utilizar con lentes de 0º y 30º de 5 mm</p> <p>10x Cánula para neumoperitoneo de VERESS, diámetro 2.1 mm y longitud entre 11 y 13 cm</p> <p>10x Trocar, para laparoscopia abierta</p> <p>10x Trocar, con punta piramidal, diámetro entre 10 y 11 mm longitud útil entre 10 y 11 cm</p> <p>10x Pieza de reducción de 11 a 5 mm</p> <p>10x Trocar sin punzón tipo tornillo diámetro entre 5 y 6 mm, longitud útil entre 6 y 7 cm</p> <p>21x Trocar, con punta roma diámetro entre 5 y 6 mm, longitud útil entre 8 y 9 cm</p> <p>10x Pinzas de agarre y disección de KELLY largas, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 21 y 22 mm, diámetro 5 mm, desmontables, incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico sin bloqueo</p> <p>10x Inserto para pinzas de agarre y disección, mandíbulas acodadas en ángulo recto, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 15 y 16 mm, diámetro 5 mm, desmontables, incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico sin bloqueo</p> <p>10x Inserto para pinzas de agarre y disección, “mandíbulas tipo cocodrilo”, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 17 y 18 mm, diámetro 5 mm, desmontables, incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de agarre y disección, robustas, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 12 y 13 mm, diámetro 5 mm, desmontables, incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de agarre y disección, atraumáticas, fenestradas, curvadas longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 26 y 27 mm, diámetro 5 mm, desmontables, incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de agarre de BABCOCK, atraumáticas, dentado múltiple,</p>
--	--	--	---



			<p>fenestradas, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 15 y 16 mm, diámetro 5 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de agarre, atraumáticas, fenestradas similar a endoclinch, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 23 y 24 mm, diámetro 5 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de agarre intestinal, fenestradas, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 36 y 37 mm, diámetro 5 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de agarre de BABCOCK longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 33 y 34 mm, diámetro 10 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas de garra, 2 x 3 dientes, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 34 y 35 mm, diámetro 10 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Pinzas, para la recogida de cálculos biliares perdidos, longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 21 y 22 mm, diámetro 10 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico con bloqueo</p> <p>10x Cable de alta frecuencia unipolar longitud mínima 300 mm</p> <p>10x Cable de alta frecuencia bipolar longitud mínima 300 mm</p> <p>30x Inserto para tijeras mandíbulas con forma de cuchara longitud entre 34 y 36 cm, longitud de mandíbula entre 19 y 20 mm, diámetro 5 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico sin bloqueo</p> <p>15x Electrodo de coagulación y disección, forma de L, longitud entre 34 y 36 cm, diámetro 5 mm</p> <p>15x Electrodo de coagulación y disección longitud entre 34 y 36 cm, diámetro 5 mm con forma de espátula roma</p> <p>10x Inserto de trabajo para Macroportaagujas posición de bloqueo a la izquierda, longitud entre 32 y 33 cm, diámetro 5 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico, con mandíbula a la izquierda</p> <p>10x Inserto de trabajo para Macroportaagujas posición de bloqueo a la Derecha, longitud entre 32 y 33 cm, diámetro 5 mm, desmontables,incluye 7 vainas exteriores y 7 mangos de plástico, con mandíbula a la izquierda</p> <p>7x Instrumento de sutura para cierre subcutáneo de la fascias</p> <p>7x Aplicador de clips, longitud entre 34 y 36 cm, diámetro 10 mm, desmontables</p> <p>10 tubos de irrigación y aspiración, longitud entre 34 y 36 cm,</p>
--	--	--	--



			<p>diámetro 5 mm</p> <p>6x Mango de plástico sin bloqueo para utilizar con pinzas y tijeras</p> <p>10x Vaina exterior metálica, longitud entre 34 y 36 cm, diámetro 5 mm</p> <p>6x Mango de plástico, con bloqueo</p> <p>6x Mango metálico, con bloqueo</p> <p>6x vaina exterior para portaagujas longitud entre 34 y 36 cm, diámetro 10 mm</p> <p>7x Vaina exterior metálica, para portaagujas longitud entre 32 y 33 cm, diámetro 5 mm</p> <p>9x recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento para la fijación de hasta 12 instrumentos de 2.5 hasta 10 mm de diámetro y hasta 6 trocares</p> <p>9x recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, para utilizar con hasta 15 instrumentos de longitudes hasta 43 cm</p> <p>Dichos equipos deben cumplir con las siguientes normas de referencia o sus equivalentes: ISO 13485:2012 + AC:2012, ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, IEC 62366, IEC 60601-1, ISO 7153-1, BS 5194-4, BS 5194-2, BS 5194-3, BS 7891/ BS EN ISO 13402, DIN 17440-1985, DIN 17442-1977, DIN 58298 y normas de composición química 1.4034, 1.4116, 1.4117, 1.1421, 1.4401</p>
5	Unidades	9	<p>Canasta completa de Minilaparoscopia compuesta por:</p> <p>30x Trocar con punta roma, tamaño 3mm (+ 0.5 mm), longitud 15cm (+- 1 cm) . compuesta por: camisa de trocar sin fricción (sin válvula) , punzón de trocar, guía de introducción</p> <p>6x Guía de introducción,</p> <p>8x Cánula para neumoperitoneo de VERESS, con cánula interior roma con soporte, LUER-LOC, esterilizable en autoclave, 2,1mm diámetro, longitud entre 11 y 13cm</p> <p>10x Pinzas de agarre y disección de KELLLY, largas, abertura bilateral, tamaño 3,5mm, longitud de mandíbula entre 13 y 14 mm, longitud entre 34 y 36 cm, giratoria, desmontable, aislada, con conexión para coagulación unipolar. incluye 8x vaina exterior y 8 mango sin seguro</p> <p>10x Pinzas de agarre y disección, mandíbulas acomodadas en ángulo recto, abertura bilateral, tamaño 3,5mm, longitud de mango 10mm, longitud entre 34 y 36 cm,. Giratoria, desmontable, aislada, con conexión para coagulación unipolar. incluye 8x Vaina de exterior y 8 por mango sin seguro</p> <p>10x pinzas de agarre, con dentado especial atraumático, fenestradas abertura unilateral longitud de mandíbula entre 15 y 16mm, tamaño 3,5mm, longitud entre 34 y 36 cm. Giratoria, desmontable, aislada, sin conexión para coagulación unipolar. incluye 8x vaina exterior y 8 mango seguro</p> <p>10x pinza de agarre y disección: Fuertes, aventura bilateral, longitud mandíbula entre 10 y 11mm, tamaño 3,5mm, longitud entre 34 y 36 cm. Giratoria, desmontable, aisladas, sin conexión para coagulación unipolar. incluye 8x vaina de exterior y 8x</p>



			<p>mango con seguro</p> <p>15x Tijeras, dentadas, curvas, cónicas, longitud de mandíbula 10mm, abertura bilateral, tamaño 3,5mm, longitud entre 34 y 36 cm. Giratoria, desmontable, aislado, con conexión para coagulación unipolar. incluye: vaina exterior y 8 mango sin seguro</p> <p>15x MicroTijeras, rango de longitud de la mandíbula 6mm, abertura unilateral, tamaño 3,5mm, longitud entre 34 y 36 cm. Giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulación unipolar. incluye 8x vaina exterior y 8 mango mango sin seguro</p> <p>9x Sonda palpadora, con graduación en cm, tamaño 3mm, longitud entre 34 y 36 cm</p> <p>15 x Electrodo de coagulación y disección, en forma de L, extremo distal, terminado en punta, con graduación en cm, con conexión para graduacion unipolar, tamaño 3mm, longitud entre 34 y 36 cm</p> <p>9x Tubo de irrigación y aspiración, tamaño 3mm, longitud entre 34 y 36 cm, para utilizar con llave de dos vía o mangos modulares para irrigación y aspiración incluye llave de dos vías</p> <p>10x pinzas de coagulación bipolar tipo MANHES, anchura de la mandíbulas máximo 1 mm, tamaño 3mm, longitud entre 34 y 36 cm, incluye 8x vainas externas y 8x mango</p> <p>10x Pinzas de coagulación bipolar, tamaño entre 2 y 3mm, longitud entre 34 y 36 cm. Incluye 8 vainas externas y 8x mangos</p> <p>10x Portaagujas Ultramicro, Mandíbulas curvas a la izquierda, con inserto carburo de tungsteno, mango recto, con bloqueo desconectable, dimensiones 3,5 mm, longitud entre 34 y 36 cm</p> <p>9x Cable de alta frecuencia unipolar, Con clavija de 8mm y aparatos , longitud mínima 300 cm</p> <p>9x Cable de alta frecuencia bipolar, longitud mínima 300 cm</p> <p>9x Recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, Con armazón extraíble para instrumentos y soporte para fijación de hasta 12 instrumentos de 2,5 hasta 10mm diámetro y hasta 6 trocares, perforado con tapa de transporte, dimensiones exteriores (ancho x fondo x alto) 532 x 264 x 165mm (+-10mm)</p> <p>9x contenedor para esterilización, Con barrera antibacterial, para esterilización y almacenamiento estéril. Dimensiones Ext, 600 x 300 x 210mm (+-10mm). Dimensiones Internas 548 x 267 x 186mm (+-10mm). Incluye fondo, tapa y batería antibacterial</p> <p>Dichos equipos deben cumplir con las siguientes normas de referencia o sus equivalentes: ISO 13485:2012 + AC:2012, ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, IEC 62366, IEC 60601-1, ISO 7153-1, BS 5194-4, BS 5194-2, BS 5194-3, BS 7891/ BS EN ISO 13402, DIN 17440-1985, DIN 17442-1977, DIN 58298 y normas de composición química 1.4034, 1.4116, 1.4117, 1.1421, 1.4401</p>
--	--	--	--





6	Unidades	1	<p>Canasta de histeroscopia compuesta por:</p> <p>1x óptica de visión panorámica 30°, 2.9 mm diámetro, longitud entre 30 y 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado</p> <p>1x óptica de visión panorámica 12°, 2.9 mm diámetro, longitud entre 30 y 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado</p> <p>2x Cesto filtro para limpieza, esterilización y almacenamiento de un endoscopio rígido, con soporte para adaptador de conexión de luz, soporte de silicona para óptica y tapa, dimensiones exteriores (Ancho x fondo x alto) 430 x 65 x 52 mm (+- 5mm)., para endoscopios rígidos de hasta 10 mm de diámetro y 34 cm de longitud útil</p> <p>1x Vaina exterior de 4,3 mm (+- 0.3mm), con canal para instrumentos quirúrgicos semirrígidos de máximo 5 charr, con 1 llave y 1 adaptador LUER-LOCK, para utilizar con una vaina exterior</p> <p>1x Vaina exterior de 5 mm (+- 0.3mm) , Con una llave 1 y 1 adaptador LUER-LOCK para utilizar con vaina exterior</p> <p>2x Electrodo de aguja unipolar de máximo 5 charr, longitud mínima 34 cm</p> <p>2x Pinzas de agarre y biopsias, semirígidas, abertura bilateral, longitud mínima 40 cm, diámetro máximo 5 charr</p> <p>2x Tijeras, semirrígidas, romas, abertura unilateral, longitud mínima 40 cm, diámetro máximo 5 charr</p> <p>2x Tentáculo con púa, semi rígido, abertura bilateral</p> <p>2x pinza de cucharas para biopsia, semirrígida, con abertura bilateral, longitud mínima 40 cm, diámetro máximo 5 charr</p> <p>2x recipiente de plástico para esterilización y almacenamiento, perforado, con capa transparente, con esterilla de silicona, para almacenamiento en dos niveles, diámetro exterior ( ancho x fondo x alto) 543 x 255 x 112mm (+- 10 mm)</p> <p>Dichos equipos deben cumplir con las siguientes normas de referencia o sus equivalentes: ISO 13485:2012 + AC:2012, ISO 13485:2003, ISO 9001:2008, IEC 62366, IEC 60601-1, ISO 7153-1, BS 5194-4, BS 5194-2, BS 5194-3, BS 7891/ BS EN ISO 13402, DIN 17440-1985, DIN 17442-1977, DIN 58298 y normas de composición química 1.4034, 1.4116, 1.4117, 1.1421, 1.4401</p>
---	----------	---	--



### Condiciones Invariables:

1. **Lugar de entrega:** Debidamente entregados e instalados en el Edificio Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab) ubicado en la finca dos Ciudad de la Investigación, contiguo al CIEMic, previa coordinación con la señorita Nathalia Rojas Barahona o el señor Mauricio Parrales al teléfono 2511-8244.
2. **Plazo de entrega:** El plazo de entrega que indique el oferente en su propuesta se contará a partir del momento en que reciba la **orden de inicio por parte del usuario final**, sea en forma personal ó correo electrónico para lo cual deberá indicar en la oferta la dirección electrónica a la cual remitir la copia de la orden de compra. El oferente indicará el plazo de entrega de los bienes. Si el oferente no indica la naturaleza de los días, se entenderán naturales. La entrega inmediata se considera 5 días hábiles después de recibida la orden de inicio. Sin embargo el plazo de entrega no debe superar los **60 días hábiles**.

El Edificio DC LAB se encuentra en su etapa final de construcción, la entrega de los bienes está supeditada a la recepción definitiva del edificio, por lo que el retraso en el proceso constructivo les será notificado a cada contratista por parte de la Administración para que tomen las previsiones del caso.

Los plazos de entrega de los bienes y servicios, no se suspenden por motivo de recesos otorgados por la Institución . El contratista deberá entregar al día siguiente hábil.

Así mismo, para la compra de bienes en las que requiera instalación en las que se dañe la estructura del inmueble, se le exige al contratista dejar en perfecto estado el lugar donde instale el equipo o realice la obra, tal y como lo encontró.

Aunque el incumplimiento no se deba al objeto del contrato, si existe a nivel contractual una responsabilidad del contratista por daños ocasionados y cuantificar en cuenta las siguientes cláusulas:

- **Responsabilidad sobre las obras existentes en el sitio de trabajo:** Si como consecuencia de la ejecución del trabajo comprendido en esta contratación, el contratista causará algún daño o perjuicio a otras propiedades u obras de la Universidad u otros, el contratista deberá reparar el daño en cuestión dentro del plazo y condiciones que fije el inspector, sin que esto implique un gasto adicional para la institución.
- **Protección contra riesgos y responsabilidad civil:** El contratista indemnizará al propietario y verá que éste quede indemne en caso de daños y perjuicios a sus bienes y en caso de cualquier reclamo y sentencia que, por lesiones o muerte de personas o daños a la propiedad (incluidos los de litigio y los honorarios de abogado) se establezca no se dicten contra el Propietario por parte de terceras personas, incluidas entre éstas a los empleados y agentes del propietario y el contratista , los cuales se funden en daños a las personas o propiedad, en cualquier forma en que éstos sean causados, o incidentales o conexos que resulten o surjan del cumplimiento del contrato, o de la presencia de empleados o agentes del contratista los dominios del propietario.
- **Materiales y equipo:** El contratista será responsable por el cuidado y protección de todos los materiales y equipos hasta el recibo de la obra.



- 3. Garantía técnica de los materiales:** La garantía técnica mínima del equipo deberá ser otorgada expresamente por el oferente sobre el equipo ofertado, la cual deberá ser de 24 meses de fabricación o funcionamiento y 24 meses de repuestos, como mínimo. El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido conforme por parte de la Unidad Técnica de la Universidad de Costa Rica. El oferente debe contar con taller calificado para brindar el debido soporte de reparación y mantenimiento del equipo ofertado; a la vez deberá especificar los beneficios de la garantía del equipo y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.
- 4. Garantía de Cumplimiento:** Se requiere un cinco por ciento (5%) sobre el valor total adjudicado, con una vigencia de 60 días adicionales, a partir de la fecha probable de aceptación del bien a satisfacción de la Administración.
- 5. Vigencia de las ofertas:** Las ofertas deberán tener una vigencia no menor a 45 días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- 6. Plazo para adjudicar:** La Universidad de Costa Rica emitirá el acto de adjudicación a más tardar 20 días hábiles después de la apertura de ofertas (Art. 100 RLCA).
- 7. Forma de pago:** 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del parte del usuario.

Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizarán en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 8. Evaluación de ofertas:** 100% precio, después de verificado el cumplimiento técnico y legal de los bienes ofertados.
- 9. Criterio de Desempate:** En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el mayor descuento por pronto pago, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
- 10. Literatura:** El oferente deberá presentar con la oferta, literatura, y/o catálogos de información técnica de los equipos de la marca y modelo ofrecido. Dicha información deberá contener un detalle completo de todas las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos.
- 11. Multa:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 4% del valor de lo entregado tardíamente.
- 12. Verificación de compatibilidad de los equipos:**  
El Laboratorio de docencia en cirugía y cáncer se reserva el derecho de solicitar muestras con el fin de verificar compatibilidad de los siguientes renglones 1, 4, 5 y 6 .



**13. Capacitaciones:** El oferente deberá impartir 2 capacitaciones de uso de la siguiente manera: capacitación el día de la entrega, ésta sujeta a la entrega del edificio, y una segunda capacitación durante los 24 meses de la garantía.

**14. Artículo No. 86 del Reglamento:** De acuerdo con el artículo 86 del reglamento de Contratación Administrativa, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

“La Universidad de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o aumentar las cantidades de los bienes, si así lo requiera, esto según lo dispone el art.86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.

**Requisito de aplicación del artículo 86: (aunque el reglamento no solicita anuencia) se debe tomar solicitar lo siguiente:**

- a. Justificar por escrito del usuario solicitando el aumento de la cantidad de bienes.
- b. Anuencia del proveedor de aceptar el aumento.

#### **Condiciones Generales:**

**1. Presentación de la oferta:** La recepción de ofertas será en la Oficina de Suministros, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca, de las Instalaciones Deportivas, 250 metros este y 400 metros norte, en la fecha y hora que indique la invitación.

La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado rotulado con el número y el objeto de la Licitación. Toda oferta deberá presentarse en papel corriente, **en original y una copia idéntica** (inclusive la literatura), con la firma del oferente o de su representante legal, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección debe ser hecha mediante nota.

Igualmente se acompañarán fotocopias de los documentos complementarios de la oferta.

**2. Timbres:** Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ₡20,00.

**3. Precio:** De acuerdo al Art. 25 del RLCA, **el oferente debe presentar un desglose de los tributos que afectan la propuesta y si esta no lo indica, se presume que el monto total cotizado los contempla, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local.** En este caso como la UCR está exento se procederá a rebajar de ese monto los impuestos.

**4. Exoneración de Impuestos Nacionales o Aduanales:**

De acuerdo con lo indicado en la Ley No. 7293 del 31 de marzo de 1992, en su artículo 6 (publicado en la Gaceta No.66 del 30-04-1992), la Universidad de Costa Rica se encuentra exenta de cualquier tipo de impuestos, para lo cual emite las siguientes disposiciones para que los oferentes presenten sus condiciones de acuerdo con la normativa aplicable en cuanto a la exoneración de impuestos nacionales o aduanales.



## 5. Modo de presentación de la oferta:

Todo oferente de manera **obligatoria** deberá presentar su oferta libre de todo impuesto y así indicarlo claramente, además deberá aportar el desglose de tributos que le aplican a su oferta, tanto para ofertas en plaza o de importación, esto según lo dispone el art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, caso contrario se presume que el monto total cotizado contempla los impuestos, incluyendo tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local y se procederá con el respectivo rebajo del monto de la oferta para la evaluación, adjudicación y pagos.

Asimismo, en caso de bienes de importación, el proveedor deberá desglosar para todos los casos, el plazo de entrega en: entrega de los documentos para exonerar y entrega del bien, una vez recibida la exoneración aprobada. Cabe resaltar que el procedimiento de exoneración ante el Ministerio de Hacienda no se computa en el plazo de entrega.

## 6. Impuestos Nacionales:

En el caso de que los bienes ofertados se encuentren en plaza, los proveedores deberán cotizar los bienes libres de todos impuestos, es decir el impuestos de ventas y cualquier otro que le afecte según la normativa tributaria, para lo anterior, deberá presentar el desglose de tributos y señalar el precio sin y con impuestos.

Para solicitar el trámite de exoneración de impuestos nacionales, el oferente deberá presentar en su oferta:

1. Indicación clara que el precio total de la oferta NO incluye los impuestos nacionales.
2. Desglose de tributos nacionales que le afectan al bien cotizado.

**Nota:** en caso de que el oferente no presente la información solicitada completa en su oferta. No procederá en ningún caso la solicitud de exoneración.

Para realizar el trámite de exoneración, el proveedor deberá realizar los procedimientos estipulados en el Ministerio de Hacienda, en el sistema EXONET (Decreto Ejecutivo No. 39037-H "Modificación al Decreto Ejecutivo N° 31611-H" Artículo 9 y Artículo N° 11 ) y de acuerdo al Formulario EXI003-SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS PARA ADQUISICIONES EN EL MERCADO NACIONAL. En el instructivo titulado "Gestión de Exención de Impuestos para Adquisición de Bienes en el Mercado Nacional" los oferentes pueden obtener mayor información al respecto. (Consulta de libre acceso en [http://www.hacienda.go.cr/docs/577a8e52b67d1\\_01%20adquisicin%20de%20bienes%20mercado%20Nac.pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/577a8e52b67d1_01%20adquisicin%20de%20bienes%20mercado%20Nac.pdf)).

## 7. Impuestos Aduanales:

En el caso de que los bienes ofertados sean de importación, la Unidad de Importaciones de la Oficina de Suministros tramitará la exoneración ante el Ministerio de Hacienda de todas aquellas mercancías para uso exclusivo de la Universidad de Costa Rica, adquiridas libres de impuestos de aduana, a



través de la Unidad de Adquisiciones o las Unidades Especializadas de Contratación, con fundamento en la Ley No.7293 artículo 6 (Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones).

Para solicitar el trámite de exoneración de impuestos aduanales, el oferente deberá presentar en su oferta:

1. Indicación clara que el precio total oferta de la NO incluye los impuestos aduanales.
2. Desglose de tributos de aduanas que le afectan al bien cotizado.
3. Desglose del plazo de entrega, señalando el plazo para entregar documentos para exonerar y el plazo para la entrega del bien, una vez recibida la exoneración aprobada.

**Nota:** en caso de que el oferente no presente la información solicitada completa en su oferta, **NO procederá en ningún caso la solicitud de exoneración.**

La solicitud para trámite de exoneración requiere:

1. Nota formal solicitando el servicio, suscrita por el adjudicatario o contratista, dirigida a la Unidad de Importaciones o a la Unidad Especializada de Contratación.

La nota deberá contener la siguiente información:

- ◆ Número de Contratación
- ◆ Valor CIF de venta sucesiva
- ◆ Número de documento de embarque
- ◆ Consignatario
- ◆ Remitente
- ◆ Aduana de Desalmacenaje
- ◆ Lugar de procedencia
- ◆ Peso de la mercancía en kilogramos
- ◆ Cantidad de bultos

2. Si la exoneración es parcial (con respecto a lo consignado en la orden de compra o el contrato), debe indicarse claramente las partidas o líneas a exonerar.

3. Copia legible de los siguientes documentos:

- ◆ Orden de compra que indique expresamente “Libre de todos los impuestos” o número de orden de compra.
- ◆ En las contrataciones por Sicop, deben enviar copia del contrato.
- ◆ En los casos en que se entregue equipos con mejora tecnológica o de diferente marca o modelo al adjudicado, adjuntar la autorización correspondiente.
- ◆ Documento de embarque (Guía Aérea , Conocimiento de embarque, Carta de Porte)



- ◆ Copia fiel del original de la factura comercial del exportador-vendedor (en español o con su respectiva traducción) y de la factura de venta sucesiva.
- ◆ Lista de empaque (para los casos en que la mercancía viene consolidada con pedidos que no son de la UCR).

4. En los casos en que el adjudicatario o contratista considere desalmacenar con levante de garantía, deberá manifestarlo en su nota u oficio, para hacer la indicación respectiva en el formulario de solicitud de exención de impuestos.

5. El adjudicatario o contratista debe verificar que los documentos de importación indiquen correctamente el consignatario; solo en los casos en que a la Universidad de Costa Rica le corresponde el trámite de nacionalización de las mercancías, el consignatario debe indicar "Universidad de Costa Rica".

6. En caso que se requiera, el adjudicatario o contratista deberá aportar la Cesión de Derechos, la cual se le entregará firmada junto con la nota de exoneración aprobada.

El Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda, cuenta con un plazo de 10 días hábiles para aprobar la nota de exoneración, en caso de correcciones o modificaciones a las notas aprobadas se requiere de un nuevo plazo de 10 días.

#### **Nota:**

- En el caso de equipos que se adjudican con capacitación o asesoría no gratuita, aportar la factura que indiquen por separado el costo de estos rubros; la exoneración se debe gestionar solo por el valor CIF del equipo.
- En los casos en que la oferta adjudicada sea libre de impuesto de consumo y/o ventas correspondiente a mercancía ya nacionalizada, la exoneración no se gestiona a través de la Unidad de Importaciones. En estos casos, el adjudicatario o contratista tiene que nacionalizar y cancelar los impuestos, entregar los bienes en el lugar convenido y posteriormente gestionará la exoneración de impuestos ante la Oficina que determine la Unidad de contratación.
- No procede la exoneración de impuestos de aduana de compras por fondo de trabajo, conforme lo establece los artículos 2 y 5 del "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE FONDOS DE TRABAJO" que indica que por fondo de trabajo se adquieren bienes y servicios urgentes e indispensables, de menor cuantía, que han sido expresamente autorizados, que no pueden esperar los trámites ordinarios establecidos; cuyo pago debe ser al contado y contra presentación de la factura.

#### **8. Garantías:**

**8.1 Garantía de cumplimiento:** Todo contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento con el objeto de garantizar la calidad y funcionamiento adecuado de los equipos, así como el tiempo de entrega convenida y cláusulas de la presente licitación y de las ofertas adjudicadas, todo esto a plena satisfacción de la Universidad.



De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, solamente se aceptarán las garantías previstas en dicha norma, por lo que no serán de recibo otras figuras, tales como los Seguros de Caucción otros no incluidos en dicho artículo.

Los plazos de entrega de los bienes y servicios, no se suspenden por motivo de los recesos otorgados por la institución. El contratista deberá entregar al día siguiente hábil.

**8.2 Monto y plazo de la garantía de cumplimiento:** Se requiere un 5% sobre el valor total adjudicado, con una vigencia de 60 días naturales, a partir de la fecha probable de finalización del contrato.

La misma deberá rendirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación en firme; su inobservancia dentro de dicho plazo dejará sin efecto el acto de adjudicación y autorizará a la Administración para readjudicar el concurso a la segunda mejor oferta calificada, sin perjuicio de toda acción tendiente a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la administración por el contratista renuente.

**8.3 Forma de rendir las garantías:** Las garantías deberán rendirse independientemente para cada negocio (por concurso) mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o de uno de los bancos del sistema bancario nacional o el banco popular y de desarrollo comunal, certificados de depósitos a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados de un banco del sistema bancario nacional en forma irrevocable y a la orden de la Universidad de Costa Rica, en general, conforme se estipula en el Artículo 42 del Reglamento a la Ley Contratación Administrativa.

Para el depósito de garantías en efectivo, tanto en colones como en dólares, podrán realizarse directamente en las cajas de la oficina de administración financiera o mediante transferencia bancaria.

Para realizar la transferencia bancaria la Universidad de Costa Rica se dispone de las siguientes cuentas:

Banco Nacional de Costa Rica, cuenta maestra en colones	100-01-000-83777-3
Banco Nacional de Costa Rica, cuenta cliente colones	1510001000837778
Banco Nacional de Costa Rica, cuenta maestra en dólares	100-02-080-601688-6
Banco Nacional de Costa Rica, cuenta cliente en dólares	15108010026016884

El comprobante de la transferencia bancaria deberá ser presentado mediante nota dirigida a la unidad de ejecución contractual de la oficina de suministros, incluyendo la siguiente información:

- a. Nombre de la persona física o jurídica que rinde la garantía
- b. Nombre de la persona física o jurídica que realiza la transferencia
- c. Tipo de garantía
- d. Número y nombre de la contratación
- e. Monto de la garantía





- f. Fecha de la transferencia
- g. Vigencia de la garantía (60 días naturales, a partir de la fecha probable de aceptación a satisfacción de la universidad de costa rica)
- h. Número de comprobante de la transferencia.

**8. 4 Depósito de las garantías:** Deberán ser depositadas directamente en la Oficina de Administración Financiera (OAF), ubicada en el edificio administrativo A, de la sede central de la Universidad de Costa Rica. El recibo generado por el depósito de la garantía deberá ser entregado en la Oficina de Suministros

**8. 5 Devolución de las garantías:** Los interesados deberán solicitar la autorización de la devolución de la garantía mediante nota dirigida a la Unidad de Ejecución Contractual, de la oficina de suministros de la UCR en la cual indicarán el número de concurso, número de recibo, monto y tipo de garantía; dicha solicitud debe venir firmada por la persona que suscribió la oferta, caso contrario deberá aportar certificación de personería de quien está firmando, será devuelta dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que la Universidad tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción y se haya rendido el informe correspondiente.

Para efectos de devolución de garantías depositadas en efectivo, únicamente se devolverá con la presentación del recibo original del comprobante de ingreso de la Oficina de Administración Financiera.

## 9. Participación en Consorcio:

En concordancia con los artículos 38 y 39 de la Ley de la Contratación Administrativa, así como los artículos del 71 al 77, inclusive, del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, la Universidad de Costa Rica permitirá la presentación de ofertas en consorcio, bajo los siguientes términos:

- Las empresas o personas físicas que participen formando un consorcio o agrupación, deberán presentar sus documentos o atestados en forma individual con la presentación de la plica, para su respectivo análisis.
- Toda documentación que presenten los miembros del consorcio, sean estas empresas o personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberá venir en original o copia certificada del documento original.
- La Universidad de Costa Rica podrá solicitar, a su discreción, la ampliación de la información, así como las aclaraciones que considere razonables, en aras de lograr una adecuada comparación entre los oferentes.
- De acuerdo consorcial: debe adjuntarse el documento original a la oferta, con al menos el siguiente contenido:



- Calidades, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de cada una de las partes que conforman el consorcio.
- Designación de los representantes, con poder generalísimo para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.
- Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual.
- El porcentaje de la participación de cada uno de ellos, cuando resulte posible.
- Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual.
- La formalización contractual será suscrita por los representantes legales de todos los consorciados.
- Los integrantes del consorcio responderán frente a la Administración de manera solidaria, como si fuesen una única contraparte.

**10. Procedimiento para Audiencias de Descuentos:** En aplicación del Art. 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Universidad de Costa Rica podrá realizar una audiencia posterior al acto de apertura a fin de que aquellas ofertas elegibles, tengan oportunidad de otorgar un descuento a su propuesta. Este último descuento presentado por el oferente, será considerado en la evaluación de las ofertas.

- La audiencia será únicamente entre los oferentes elegibles, a fin de otorgar un descuento a su propuesta (deberán indicar el descuento por precio unitario). Este será considerado en la evaluación de las ofertas y debe estar dentro de los parámetros de precio razonable que no constituya un precio ruinoso o no remunerativo.
- Invitación a la audiencia para descuento se notificará por aviso, utilizando el medio indicado en las ofertas para este fin, ya sea mediante fax o correo electrónico. La invitación incluirá el número de procedimiento, objeto de contratación, lugar, fecha y hora límite en que se recibirán los descuentos.
- El oferente deberá presentar en la oferta original el presupuesto detallado de la solución que indique cantidades y precios unitarios, con el fin de identificar claramente los rubros o componentes afectados por el descuento.
- El oferente deberá justificar con toda claridad las razones de la disminución de su precio, el cual no puede desmejorar la calidad de los bienes o disminuir su cantidad.
- La audiencia será presidida por el responsable del trámite y demás funcionarios que la Administración designe. Los descuentos deberán ser presentados por escrito hasta la hora y fecha indicada en el aviso, en forma personal en sobre cerrado, en la Oficina de Suministros.



- El responsable del trámite o el funcionario que la Administración designé, levantará un acta, con el detalle de los oferentes que presentaron descuentos a su propuesta la cual deberá ser firmada por todos los asistentes. Los descuentos recibidos, así como el acta se agregarán al expediente de la contratación.

#### 11. Documentos que deberán entregarse:

- Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.
- Cuando el oferente fuere una sociedad mercantil costarricense, deberá acompañar con su propuesta una certificación pública con la naturaleza y propiedad de sus cuotas y acciones. Si las cuotas o acciones fueran nominativas y estas pertenecieran a otra sociedad deberá igualmente aportarse certificación pública respecto a esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Las certificaciones serán emitidas: a) En cuanto a la naturaleza de las cuotas y acciones, por el Registro Público o por un Notario Público con vista en los libros de Registro, y b) En cuanto a la propiedad de las cuotas y acciones, con vista de los libros de la sociedad por un Notario Público o Contador Público autorizado. No obstante, si se tratare de una sociedad inscrita dentro del año anterior al requerimiento de la certificación, o modificada a acciones nominativas dentro del período indicado, la certificación sobre ambos extremos, podría ser extendida por el Registro Público o por un Notario Público.
- En tanto se declare bajo juramento, que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable, la certificación original o una copia certificada de la misma, serán admitidas a los indicados efectos. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en una diligencia anterior y el oferente lo manifieste así en su oferta, deberá indicar claramente el número de Licitación en que fue presentada o una copia del recibido por parte del Oficina de Suministros, así como la declaración jurada de que permanece invariable.
- El oferente deberá presentar una certificación indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por la correspondiente Institución, vigente al momento de la apertura de las ofertas. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662 y su reforma Ley No. 8783, artículos Nos. 8, 9 10, 13 y 15 y el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad de Costa Rica, a que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 de su Reglamento.
- Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



- Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido.
- Cuando los documentos originales vigentes, se encuentren en el Registro de Proveedores, deberá manifestarse expresamente, indicar el número de proveedor y se aportará copia simple de los documentos que se indican.

**12. Contenido de la oferta: deberá contener:**

- Nombre y dirección del oferente, apoderado o representante legal, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.
- Número de cédula jurídica o de cédula de identidad en caso de persona física.
- El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- Descripción completa del bien indicando marca, modelo.
- El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

**13. Formalización del Contrato:** En todo lo relacionado con la formalización del contrato deberá cumplirse con lo estipulado en los artículos 188,189 y 190 del Reglamento a la ley de contratación Administrativa.